



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 211

QUILLON, 19 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Certificado para Vacaciones Progresivas emitido por AFP CUPRUM, presentado por el Sr. CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES, RUT. Nº [REDACTED]
2. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
3. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS**, equivalentes a **15 años y 5 meses**, para **complementar Feriado Legal**, al Sr. CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES, RUT. Nº [REDACTED] Grado 10º, Profesional, I. Municipalidad de Quillón.
2. Déjese establecido que a contar del año 2014, el Feriado Legal correspondiente al Sr. Gonzalez Cifuentes, asciende a la cantidad de 20 (veinte) días.
3. Derívese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Personal para ser anexado a Carpeta del funcionario aludido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/CMN/cmn.-
DISTRIBUCION

- OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- FUNCIONARIO ALUDIDO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL